

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO Nº 014

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00069-2020	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	FERNANDO BETANCURT TORRES	MERCEDES AGUDELO YAÑEZ	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA ART. 392 C.G.P.Y ACEPTA RENUNCIA AL PODER. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA	07/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO